

*Dr. Enrique Sullcahuamani Nizari,
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. Adriana Rebaza Flores Amistad Perú-Japón*



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 18 de marzo del 2020

Visto, el Expediente N° 20-INR-003151-001 y la Nota Informativa N° 372-2020-DEIDAADT-INR, que contiene la propuesta de jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Investigación, Docencia y Ayuda al Tratamiento, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal en la Administración Pública;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153 "Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicios del Estado" regula la asignación de un puesto debido a situaciones excepcionales y particulares relacionadas con el desempeño o situaciones especiales del personal de la salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2014-SA se aprueba los perfiles de los puestos y las condiciones para la asignación de las bonificaciones por puesto de responsabilidad Jefatural del departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención, en establecimientos de salud I-3 y I-4, microrredes o redes, y las condiciones para la entrega de la valorización priorizada por atención en servicios críticos, a los que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 052-2020-SA-DG-INR de fecha 17 de marzo del 2020, se da termino con eficacia anticipada a partir del 13 de febrero del 2020, a la asignación de funciones de Jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Investigación, Docencia y Ayuda al Tratamiento, efectuado con el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 306-2016-SA-DG-INR de fecha 30 de diciembre del 2016, al Químico Farmacéutico Víctor Miguel AQUIJE DIAZ Nivel V, dándole las gracias por el apoyo brindado a la Institución;

Que, en atención al documento del visto, se propone la asignación de funciones de Jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Investigación, Docencia y Ayuda al Tratamiento, con eficacia al 13 de febrero del 2020 a don José Alberto CORTEZ SALAZAR, a fin de asegurar la continuidad de las actividades inherentes al normal funcionamiento del referido Servicio, motivo por el cual es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, que describe las funciones específicas a nivel de puestos de trabajo, determinando su organización funcional y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA;

Con la visación del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- ASIGNAR a don **José Alberto CORTEZ SALAZAR**, con eficacia al 13 de febrero del 2020, las funciones de jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Investigación, Docencia y Ayuda al Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines que corresponda.

Artículo 3°- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Ing. Enrique Sulcahuamán Mizala
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 18 de marzo del 2020

Artículo 4°- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,


Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Distribución

- () Oficina de Administración
- () Oficina de Personal
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () DEIDAADT
- () DIDAAT
- () Interesado

